



**Política del Programa de los Derechos Civiles
del Departamento de Calidad Ambiental de
Arizona**

Octubre 2016

Rev. Agosto 2019

Política de no discriminación

El Departamento de Calidad Ambiental de Arizona (ADEQ, por sus siglas en inglés) se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o esté sujeta a discriminación en virtud de cualquier programa, actividad o servicio que brinde por motivos de raza, color u origen de nacionalidad, o por razones de sexo o discapacidad, o por edad, en violación del Título VI de la Ley de los Derechos Civiles, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Código del Título 40 de Regulaciones Federales Parte 7, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972.

ADEQ no tolerará intimidación, amenazas, coerción o discriminación contra ningún individuo o grupo. Esta política establece un marco para tomar medidas razonables para garantizar el acceso a todos los servicios proporcionados por ADEQ para todos los ciudadanos de Arizona y establece procedimientos mediante los cuales el departamento investigará cualquier denuncia o indicio de discriminación.

Los procedimientos de reclamos de ADEQ y el proceso de quejas se incluyen en la Declaración de Política de la Oficina del Director, Política de No Discriminación para Programas, Actividades y Servicios y Procedimientos de queja (**Anexo A**).

Destinatarios de la asistencia federal: requisitos del Título VI; Obligación de ADEQ de proporcionar acceso

El Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 es la ley general de derechos civiles que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen de nacionalidad, en cualquier programa, servicio o actividad que reciba asistencia federal. Específicamente, el Título VI asegura que "ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen de nacionalidad, será excluida de la participación, se le negará el beneficio o se la someterá a discriminación bajo cualquier programa o actividad para recibir asistencia federal ". El Título VI se ha ampliado y complementado por los estatutos, reglamentos y órdenes ejecutivos relacionados con:

- Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (Título IX), que prohíbe la discriminación basada en el sexo en cualquier programa de educación o capacitación que reciba asistencia financiera federal, con un número limitado de excepciones definidas;
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504), que prohíbe la discriminación basada en la discapacidad de un individuo por parte de todas las agencias federales y en todas las actividades financiadas por el gobierno federal;
- Ley de Discriminación por Edad de 1975, según fue enmendada, prohíbe la discriminación en actividades respaldadas por el gobierno federal en función de la edad.

Además, la Orden Ejecutiva 13166, *mejora el acceso a los servicios para personas con limitaciones en el dominio del inglés (2000)* requiere que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) tengan acceso significativo a programas y actividades federales y financiados por el gobierno federal, incluidos servicios y beneficios.

Programa de no discriminación de ADEQ

A. Descripción general, objetivos y principios

ADEQ participa activamente en las actividades del Título VI como receptor de asistencia federal de Agencia de Protección Ambiental (EPA). ADEQ no excluirá a un individuo sobre la base de una razón discriminatoria prohibida de participar o disfrutar de cualquier ventaja o privilegio del que disfrutaban otros que reciben algún servicio, ayuda financiera u otro beneficio bajo sus programas. Los individuos no pueden estar sujetos a criterios o métodos de administración que causen un impacto adverso debido a su raza, color u origen nacional, o tengan el efecto de derrotar o perjudicar sustancialmente el logro de los objetivos del programa debido a la raza, el color o el origen nacional. ADEQ no tolerará intimidación, amenazas, coerción o discriminación contra ningún individuo o grupo. Además, ADEQ debe proporcionar acceso a personas con capacidad limitada para hablar, escribir o comprender el idioma inglés y para aquellas personas con discapacidades.

Para proporcionar servicios que respondan a las necesidades y prioridades de la población diversa de Arizona, es esencial contar con un proceso que involucre efectivamente al público, integre completamente sus comentarios y dé como resultado decisiones que protejan la salud humana y ambiente. El objetivo del programa de no discriminación de ADEQ es garantizar que todas las personas tengan un papel significativo en los procesos asociados con la prestación de servicios de ADEQ. Este programa describe las funciones, el método de administración, y el análisis que respaldan la equidad en todos los programas de ADEQ.

Según la orientación federal, los componentes del programa ADEQ incluyen:

- Un aviso de no discriminación según lo exige el Título 40 CFR 7.95;
- Procedimientos de queja para quejas presentadas bajo los estatutos federales de no discriminación;
- Identificación de un Coordinador de No Discriminación de Justicia Ambiental / Título VI de ADEQ y su rol;
- Una evaluación de la obligación de ADEQ de proporcionar acceso a personas con discapacidad y LEP;
- Procedimientos de participación pública.

B. Plan del programa de no discriminación de ADEQ

1. Aviso de no discriminación

El Aviso de no discriminación de ADEQ (**Anexo B**) se publica de manera destacada y permanente en la oficina principal de ADEQ en Phoenix, su oficina regional del sur en Tucson y sus estaciones de inspección de emisiones de vehículos en el condado de Maricopa y el condado de Pima, y en el sitio web de ADEQ. El aviso se proporciona tanto en inglés como en español y describe los procedimientos para presentar una queja y cómo comunicarse con el Coordinador del Programa de No Discriminación de Justicia Ambiental / Título VI de ADEQ para obtener ayuda.

2. Procedimientos de queja

Los procedimientos de quejas de ADEQ se publican en el sitio web de ADEQ y explican el proceso mediante el cual cualquier persona puede presentar una queja (**Anexo C**). Además, también se describe el proceso mediante el cual se investigarán las quejas y cómo se informará a los reclamantes (por escrito) sobre el progreso y la disposición de su queja. Finalmente, se proporciona información de contacto para el Coordinador del Programa de No Discriminación de Justicia Ambiental / Título VI de ADEQ.

3. Función del coordinador del programa de no discriminación de ADEQ

El Coordinador de ADEQ de Justicia Ambiental / Título VI del Programa de No Discriminación asegura cumplimiento del departamento con los estatutos federales de no discriminación y:

- Asegura que la información sobre el Programa de No Discriminación de ADEQ esté disponible tanto interna como externa; Mantiene avisos públicos de no discriminación, y procedimientos para, recepción y procesamiento de quejas;
- Recibe y registra las quejas;
- Investiga las quejas de acuerdo con los procedimientos de quejas de ADEQ para asegurar una resolución rápida y justa;
- Informa a los reclamantes sobre el progreso y la disposición de sus quejas;
- Rastrea y revisa las quejas recibidas y sus disposiciones;
- Mantiene los registros de cumplimiento de ADEQ;
- Capacita al personal del departamento en el Programa y procedimientos de no discriminación de ADEQ;
- Proporciona actualizaciones por escrito a los reclamantes sobre el progreso de las investigaciones;
- Revisa periódicamente la eficacia del Programa de no discriminación de ADEQ.

Obligación de proporcionar acceso: Personas con el dominio limitado del inglés y/o discapacidades

Las personas que no hablan inglés como su idioma principal y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés pueden ser limitadas con conocimientos de inglés (LEP) y pueden tener derecho a asistencia en el idioma con respecto a los servicios prestados por beneficiarios de asistencia federal.

Según lo indicado por la Orden Ejecutiva 13166, la EPA publicó orientación a los beneficiarios de asistencia financiera con respecto a la prohibición del Título VI contra la discriminación de origen nacional que afecta a las personas LEP. Se requiere que los beneficiarios tomen medidas razonables para reducir las barreras del idioma que puedan impedir el acceso significativo a los programas y actividades del departamento por parte de las personas LEP.

Los beneficiarios de asistencia federal también proporcionarán un acceso significativo a los programas y actividades del departamento por parte de las personas con discapacidad. Las personas discapacitadas tienen un impedimento físico (audición, movilidad, visión) o discapacidad mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, incluyendo caminar, hablar, oír, ver, respirar, aprender, realizar tareas manuales y cuidar uno mismo.

Si bien es cierto que determinar con precisión qué medidas son razonables para garantizar el acceso de LEP y discapacitados depende de los hechos, el desarrollo de un plan de participación pública comienza con una clara comprensión de la frecuencia y distribución de LEP y discapacitados poblaciones en todo Arizona.

Personas de Dominio del Inglés Limitadas

Las directrices federales generalmente describen cómo los beneficiarios de asistencia federal determinan el alcance de su obligación de proporcionar servicios LEP. Se deben tomar en cuenta cuatro factores:

1. El número o proporción de personas LEP elegibles para ser atendidas o susceptibles de ser encontradas por el programa; se estima que el 8.9% de la población de Arizona habla inglés menos de "muy bien" según el Censo de los Estados Unidos De la Encuesta Americana de la Comunidad Americana de 2015. Alrededor del 15% de la población de Arizona 5 años o más habla español (Anexo D).
2. La frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con el programa; como ADEQ permite instalaciones y administra programas en todo el condado, las personas LEP son un porcentaje significativo de las personas que entran en contacto con el programa.
3. La naturaleza y la importancia del programa, actividad o servicio proporcionado por el programa a la vida de las personas; los programas de permisos que ADEQ administra y los planes que ADEQ desarrolla tienen un impacto directo para proteger la salud y el bienestar de todos sus ciudadanos.
4. Los recursos disponibles para el destinatario y los costos.

ADEQ tiene los recursos para proporcionar servicios LEP identificados en el Procedimientos Público a continuación. Dado que los hispanohablantes son el principal grupo de idiomas LEP en Arizona,

Los esfuerzos de ADEQ se centran principalmente en garantizar que los materiales y servicios estén disponibles en inglés y español.

Personas Discapacitados

Se estima que el 12.9% de la población civil no institucionalizada de Arizona está discapacitada de acuerdo con las características de discapacidad de Estados Unidos de la Oficina del Censo Americano de la Encuesta de la Comunidad Americana (**Anexo D**).

Procedimientos de Participación Pública

ADEQ busca la participación pública y la participación en varios programas. Aunque la gran mayoría de las oportunidades de participación pública en ADEQ surgen durante el trámite de permisos y el desarrollo de ciertos planes, la notificación pública y la participación es un elemento importante de todos los programas de ADEQ. La participación pública efectiva es un componente requerido del proceso de toma de decisiones (y requerido por las reglas de ADEQ) y está destinado a ayudar a los miembros del público a entender y evaluar cómo los programas ambientales afectan a sus comunidades.

Para que la participación del público sea significativa, requiere informar, consultar y trabajar con las comunidades potencialmente afectadas en varias etapas del proceso de la toma de decisiones con el fin de comprender y abordar las preocupaciones. ADEQ se esfuerza por proporcionar una participación pública significativa en todos sus programas, sin importar la ubicación del programa en el Estado de Arizona o la comunidad potencialmente afectada.

A. Participación pública requerida por las reglas de ADEQ

Bajo las reglas de ADEQ¹ se requieren una serie de pasos antes de tomar medidas. Estos pasos incluyen aviso público y oportunidad para comentarios públicos. Además, para ciertos planes y acciones de permiso según las que se enumeran a continuación, se requiere la notificación de la oportunidad de una audiencia:

- Emitir, denegar o renovar un permiso;
- Modificación de un permiso;
- Revocar y volver a emitir o reabrir un permiso;
- Emitir una orden o permiso condicional;
- Otorgar una varianza de un permiso general.

¹ *Título 18 del Código Administrativo de Arizona, Capítulo 1, así como los requisitos individuales del programa.*

La notificación de los permisos propuestos o las revisiones de permisos o planes propuestos deben publicarse en los periódicos de circulación general en el lugar potencialmente afectado por el permiso o plan y deben incluir:

- Nombre y dirección de la instalación afectada;
- Actividad(es) involucrada(s) en la acción del permiso;
- Instrucciones sobre cómo, dónde y cuándo se van a enviar los comentarios;
- Lugares donde se pueden obtener copias del documento sujeto a la decisión de ADEQ.

B. Participación pública: LEP/Personas Discapacitadas

Además de los requisitos de participación pública descritos en las normas, ADEQ complementa y fortalece los procesos de participación pública para garantizar el acceso a todas las personas y garantizar que el alojamiento esté disponible para facilitar la participación de esas personas con el dominio del idioma inglés y/o discapacidad.

ADEQ proporciona ayudas y servicios auxiliares apropiados (incluidos intérpretes calificados) a personas LEP, personas discapacitadas que son sordas o con dificultades auditivas y otras personas a petición sin costo alguno para garantizar una comunicación efectiva y la igualdad de oportunidades para participar plenamente en los procesos de toma de decisiones.

Además, como la mayoría de los hogares LEP en el estado de Arizona son competentes en español, los recursos significativos se dirigen a garantizar la disponibilidad de materiales y servicios clave tanto en inglés como en español, con sujeción a los requisitos del artículo 28 de la Constitución de Arizona, que incluye:

- Folletos y folletos de cumplimiento/cumplimiento
- Alojamiento de la línea telefónica principal del Departamento para hispanohablante
- Opciones de menú de línea telefónica en español
- Acceso a representantes de habla hispana
- Opciones de correo de voz en español
- Información del programa de capacitación en cumplimiento en español
- Información sobre la línea "no quemaduras y la línea para emergencias en español"
- Personal de la Oficina de Comunicaciones que responde a las llamadas de los medios de comunicación españoles
- Enlace al Condado de Maricopa CleanAirMakeMore.com/Español sitio web en español
- Enlace a los cursos de formación de control de polvo del Condado de Maricopa que se ofrecen en español en línea y en persona Enlace a los materiales de la Campaña No Burn del Condado de Maricopa ofrecidos en español:
 - Enlace a los Anuncios de Servicio Público de TV en español
 - Enlace a los anuncios de radio en español
 - Enlace a preguntas frecuentes en español
 - Enlace a folleto colgable de puertas para residentes en español
 - Enlace a artículos de periódicos y comunicados de prensa en español


ADEQ también es capaz de satisfacer las necesidades de otras personas LEP (no hispanohablantes) a través de contratos especializados para servicios de traducción disponibles a través del Departamento de Administración.

El desarrollo y distribución de avisos públicos y la planificación de reuniones públicas o audiencias sobre las acciones de ADEQ considerarán la LEP y discapacitada en el área más afectada por la acción o programa de ADEQ. El personal dedicado al desarrollo de avisos públicos y la planificación de reuniones públicas consultará a la Oficina del Censo de los Estados Unidos y a las fuentes de datos de la Oficina de Oportunidades Económicas de Arizona con respecto a la distribución geográfica de LEP y poblaciones discapacitadas dentro de Arizona. Las instalaciones de ADEQ y otras instalaciones utilizadas por ADEQ serán físicamente accesibles para personas con discapacidades. Cuando proceda, ADEQ proporcionará una interpretación oral simultánea de los procedimientos en vivo.

Además, los avisos públicos de ADEQ incluirán el siguiente texto:

“ADEQ tomará medidas razonables para proveer acceso a los servicios del departamento para personas con capacidad limitada para hablar, escribir o entender inglés y / o para las personas con discapacidad. Solicitudes de servicios de interpretación de idiomas o adaptaciones para discapacitados debe hacerse con al menos 48 horas de anticipación contactando a: [Departamento de Información del Contacto].

Anexo A: Procedimientos de quejas de ADEQ

	Director's Office Póliza	Página 1 of 6
	Title VI Póliza de Antidiscriminación Para Programas, Actividades, y Servicios	Póliza 0301.2019
		Fecha Vigente 8/2/2019

1.0 Propósito

El propósito de esta póliza es para asegurar conformidad con el Artículo VI del Acto de los Derechos Civiles de 1964.

ADEQ se ha comprometido asegurar que ninguna persona sea excluida de participar en, que sea negado los beneficios de, o que sea sometido a actos de discriminación dentro de cualquier programa, actividad o servicio que sea proveído por ADEQ. ADEQ no va tolerar ningún tipo de intimidación, amenazas, coerción, o discriminación en contra de un grupo o individuo. Esta póliza establece un marco de referencia para tomar las medidas razonables en asegurar acceso a todos los servicios ofrecidos por el departamento para todos los ciudadanos del Estado de Arizona y establece procedimientos donde el departamento recibe e investiga alegaciones de discriminación.

El Artículo VI del Acto de los Derechos Civiles de 1964 es la ley global de los derechos civiles, y prohíbe discriminación basada en raza, color, o nacionalidad de origen, en cualquier programa, servicio o actividad que recibe asistencia federal. Específicamente, el Título VI asegura que "Ninguna persona en los Estados Unidos deberá, por motivos de raza, color, o nacionalidad de origen, ser excluida de participar en, ser negado el beneficio de, o de otra manera ser sometido a discriminación bajo cualquier programa o actividad la cual recibe asistencia federal. Título VI ha sido ampliado y suplementado por estatutas relacionadas, regulaciones y ordenes ejecutivas.

- Artículo IX de la Enmienda de Educación del 1972 (Artículo IX), la cual prohíbe discriminación basada en el sexo en cualquier programa de educación o entrenamiento que recibe asistencia federal, con un numero de excepciones definidas;
- Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973 (Sección 504), prohíbe discriminación basada en la discapacidad de un individuo por todas las agencias federales y en todas las actividades fundadas por el gobierno federal.
- El Acto de Discriminación de Edad de 1975, en su versión modificada, prohíbe discriminación en actividades apoyadas por el gobierno federal basadas en edad.
- Orden Executiva 13166, Mejorando Acceso a Servicios a Personas con Dominio de Inglés Limitado (2000) requiere que personas con Ingles limitado deberán tener acceso significativo a programas fundados y conducidos por el gobierno federal, incluyendo servicios y beneficios.

ADEQ participa activamente en actividades del Artículo IV como recipiente de asistencia federal por parte de la Agencia de Protección Ambiental.

2.0 Definiciones

Discapacidad- audición, visión, cognitiva, ambulatoria, autocuidado, y/o dificultad para la vida independiente.

Personas con Inglés Limitado- Individuos que no hablan Inglés como su primer lenguaje y que tienen habilidad limitada para leer, escribir, hablar o entender Inglés.

Magistral Ambiental/Título VI Coordinador del Programa de Antidiscriminación - Un representante de ADEQ que asegura complicitad con estatuas federales anti-discriminatorias.

3.0 Declaración de Política

Discriminación Prohibida: ADEQ no excluyera a un individuo sobre la base de un motivo discriminatorio prohibido de participar o de disfrutar de cualquier ventaja o privilegio que pudieran tener otras personas que reciben cualquier servicio, ayuda financiera, u otro beneficio bajo sus programas independientemente de la fuente de financiación para el programa. Los individuos no pueden ser sometidos a criterios o métodos de administración que causan efectos adversos a causa de su raza, color, origen nacional, edad o discapacidad, o tener el efecto de derrotar o sustancialmente alterar la consecución de los objetivos de los programas debido a la raza, color, origen nacional, edad, o discapacidad.

Intimidación y Represalia Prohibida: ADEQ no tolerará intimidación, amenazas, coerción, o discriminación ante ningún individuo o grupo, ya sea:

- a) Para el propósito de interferir con algún derecho o privilegio garantizado bajo la ley o regulaciones, o
- b) Porque el individuo haya presentado una denuncia o haya testificado, asistido, o participado de alguna manera en una investigación, procedimiento o juicio o se ha opuesto a una acción of decisión de ADEQ.

Acceso a Programas de ADEQ: ADEQ tomará las medidas razonables para proveer acceso a servicios de ADEQ a individuos con habilidad limitad para hablar, escribir, o entender Inglés y/o a esos con discapacidades.

3.1 Procedimientos

3.1.1 Noticia Pública: La noticia publica del plan Antidiscriminatorio de ADEQ será prominentemente desplegado en las oficinas de ADEQ y en la página web de ADEQ.

3.1.2 Noticia Pública/Planeamiento de Reuniones: El desarrollo y distribución de noticias públicas y planeamiento para reuniones públicas o juicios respecto a acciones de ADEQ considerarán el LEP y la densidad de población con discapacidad en el área que sea más impactada por la acción o programa de ADEQ. El personal que participe en el desarrollo noticias públicas y planeamiento de reuniones públicas, consultarán datos del U.S. Census Bureau and Arizona Office of Economic Opportunity que sean relacionados con la distribución geográfica de LEP y poblaciones deshabilitadas dentro del Estado de Arizona cuando planeen juntas y juicios públicos.

3.1.3 Noticia de Texto Público: Avisos de ADEQ incluirán el siguiente texto:

“ADEQ tomará las medidas razonables para proporcionar acceso a los servicios del departamento a individuos con habilidades limitadas de hablar, escribir, o entender Inglés, y aquellos con discapacidades. Solicitudes de servicios de interpretación de lenguaje o para acomodaciones para aquellos con discapacidades deben hacerse al menos 48 horas por adelantado poniéndose en contacto con: Magistral Ambiental/ Título VI Coordinador del Programa de Antidiscriminación al 602-771-4322 o ldb@azdeq.gov”

3.1.4 Rol del Magistral Ambiental/Título VI Coordinador del Programa de Antidiscriminación:

3.1.4.1 Asegurar que la información respecto al Programa de Antidiscriminación de ADEQ esté disponible internamente y externamente.

3.1.4.2 Anuncia y mantiene noticias públicas de, y procedimientos para, recibimiento y procesamiento de quejas.

3.1.4.3 Monitorea y revisa quejas recibidas por su disposición, de acuerdo con 40 CFR § 7.85, para permitir la realización y presentación de EPA Form 4700-4 con a las solicitudes de subsidios. Proporciona actualizaciones de estado escritos trimestrales sobre las quejas pendientes a la Oficina de Administrative Counsel y Human Potential Office.

3.1.4.4 Capacita al personal en la póliza y procedimientos del Programa de Antidiscriminación de ADEQ.

3.1.4.5 Proporciona actualizaciones escritas a los querellantes en el progreso de la investigación.

3.1.4.6 Recomienda disposiciones al Director de ADEQ.

3.1.4.7 Periódicamente revisa la eficacia póliza del Programa de Antidiscriminación de ADEQ y recomienda revisiones oportunas al Equipo Ejecutivo de Liderazgo.

3.1.5 Procedimientos de Agravio y Proceso de Quejas:

3.1.5.1 Si alguien cree que han sufrido por discriminación prohibida bajo algún programa de ADEQ, esa persona puede contactar al Magistral Ambiental/Título VI Coordinador del Programa de Antidiscriminación para buscar una resolución informal. El Coordinador puede agendar una

entrevista con el querellante. Si la supuesta discriminación concernía empleo en ADEQ, el Coordinador referirá al querellante o la queja a la Oficina de Potencial Humano de ADEQ.

3.1.5.2 Si las quejas sobre los programas, actividades o servicios de ADEQ no pueden ser solucionados informalmente, el querellante debe presentar una queja con el Coordinador de ADEQ. La queja debe ser presentada dentro de 180 días después de la supuesta discriminación, al menos que ADEQ ceda el límite de tiempo por una buena causa. Los querellantes pueden presentar una queja en escrito o verbalmente al Coordinador. Las quejas deben incluir el nombre del querellante, la naturaleza de la queja, la fecha(s) de la discriminación alegada, la acción requerida, e información de contacto. La forma de la queja está disponible en Inglés y Español (Acoplamiento C)

3.1.5.3 El Coordinador revisará la queja y puede solicitar información adicional del querellante si es necesario. ADEQ hará contacto inicial en los primeros 5 días de haber recibido la queja. Si la información adicional necesaria para confirmar la discriminación prohibida es requerida y no es recibida dentro de 30 días, el caso puede ser cerrado. El caso también puede ser cerrado si el querellante ya no desea llevar acabo la queja y presenta en escrito una solicitud al Coordinador pidiendo que el caso sea cerrado.

3.1.5.4 El Coordinador va a mantener un registro de quejas que contiene el nombre y dirección del querellante, la fecha(s) de la supuesta discriminación prohibida, la naturaleza de la queja, fecha que fue sometida, fecha de cuando el Coordinador requirió información adicional para confirmar la queja y fecha de recibimiento de dichosa información, resultados de la investigación y disposición de la queja.

3.1.5.5 El Coordinador hará una recomendación preliminar, para obtener una resolución rápida y justa, al Consejo Administrativo ya sea de destituir la queja o de algún descubrimiento de discriminación prohibida y proporcionar una solución. El Coordinador y el Consejo Administrativo consultarán a la oficina del Fiscal General y podrán conducir una investigación adicional antes de hacer cualquier recomendación al Director de ADEQ.

3.1.5.6 Si después de consultar con la Oficina del Fiscal General, el Coordinador y Consejo Administrativo recomiendan al Director destituir la queja si la investigación revela que no hubo ninguna discriminación prohibida. Si el Director está de acuerdo, el Coordinador notificará al querellante en escrito la destitución de la queja dentro de 10 días.

3.1.5.7 Si después de consultar con la Oficina del Fiscal General, el Coordinador y Consejo Administrativo recomiendan al Director el descubrimiento de una discriminación prohibida y una solución para la queja si la investigación revela discriminación prohibida. Si el Director está de acuerdo, el Coordinador notificará al querellante por escrito la solución proporcionada dentro de 10 días.

3.1.5.8 El Coordinador o el Consejo Administrativo también pueden recomendarle al Director cambios en la póliza o a programas, actividades, y servicios de ADEQ como resultado de la investigación.

3.1.5.9 Si el querellante está fuera de la jurisdicción de ADEQ, dentro de dos semanas de haber recibido la queja, el Coordinador notificará al querellante de la falta de jurisdicción de ADEQ

para dirigir la queja, el nombre e información de contacto para la agencia o tribu apropiada con jurisdicción, si ADEQ sabe.

3.1.6 Mantenimiento de Registros; Registros que incluyen expedientes de investigación deben conservarse durante un mínimo de tres años después de la disposición de la queja.

4.0 Audiencia

Todos los beneficiarios de programas, actividades, y servicios de ADEQ.

Todos los empleados de ADEQ.

5.0 Dueño de la Póliza (Posición Responsable en Implementar & Mantener la Póliza- Título/Unidad/Sección/División)

Magistral Ambiental/Título VI Coordinador de Antidiscriminación

6.0 Comunicaciones & Entrenamiento

El Magistral Ambiental/Título VI Coordinador de Antidiscriminación desarrollarla, conducirá, y revisará anualmente las necesidades de entrenamiento.

7.0 Plan de Cumplimiento y Auditoria

El Magistral Ambiental/Título VI Coordinador de Antidiscriminación revisará expedientes de quejas y datos anualmente con el ciclo de subvención federal.

8.0. Examinación & Revisión

El Magistral Ambiental/Título VI Coordinador de Antidiscriminación revisará expedientes de quejas y datos anualmente con el ciclo de subvención federal.

9.0 Modelos de Documentación Adicional y Lista de Comprobación para la Póliza Final

Formulario de Queja en Inglés y Español

10.0 Aprobado por;

Title	Name	Signature	Date
ADEQ Director, if necessary	Misael Cabrera		8/30/19
Affected Division Director(s)	Jan Bringham		09/03/19
Administrative Counsel as to form	Edwin Slade		8/12/19

Fecha	Numero, Nombre, and Issue Date of Previous Version	Replaces Listed Sections/Entire Document

Anexo B: Aviso ADEQ de No Discriminación

Notice of Non-Discrimination



The Arizona Department of Environmental Quality (ADEQ) does not discriminate on the basis of race, color, national origin, disability, age or sex in the administration of its programs or activities, as required by applicable laws and regulations.

Leonard Drago, Title VI Nondiscrimination Coordinator, is responsible for coordination of compliance efforts and receipt of inquiries concerning nondiscrimination requirements implemented by 40 C.F.R. Part 7 (Nondiscrimination in Programs or Activities Receiving Federal Assistance from the Environmental Protection Agency), including Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended; Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973; the Age Discrimination Act of 1975, Title IX of the Education Amendments of 1972, and Section 13 of the Federal Water Pollution Control Act Amendments of 1972.

If you have any questions about this notice or any of ADEQ's nondiscrimination programs, policies or procedures, you may contact:

Leonard Drago, Title VI Nondiscrimination Coordinator
Arizona Department of Environmental Quality
1110 W. Washington St.
Phoenix, AZ 85007
602-771-2288
drago.leonard@azdeq.gov

If you believe that you have been discriminated against with respect to an ADEQ program or activity, you may contact the Nondiscrimination Coordinator identified above or visit our website at azdeq.gov to learn how and where to file a complaint of discrimination.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El Departamento de Calidad Ambiental de Arizona (ADEQ) no discrimina en función de la raza, el color, el origen de nacionalidad, la discapacidad, la edad o el sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y reglamentos aplicables.

Leonard Drago, Título VI No Discriminación, es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Parte 7 (No discriminación en programas o actividades que reciben asistencia federal de la Agencia de Protección Ambiental), incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según fue enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua Enmiendas de 1972.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas de ADEQ de No Discriminación, políticas o procedimientos, puede contactar:

Leonard Drago, Título VI No Discriminación
Arizona Department of Environmental Quality
1110 W. Washington St.
Phoenix, AZ 85007
602-771-2288
drago.leonard@azdeq.gov

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de ADEQ, puede contactar al Título VI No Discriminación identificado anteriormente o visitar nuestro sitio web en azdeq.gov para saber cómo y dónde presentar una queja de discriminación.

Anexo C: Formulario de Queja de Título VI



Formulario de queja de Título VI

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Teléfono (Casa): _____

Teléfono (Trabajo): _____

Persona a la que se discriminó *(si es alguien que no es la persona que está poniendo la queja)*

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Teléfono (Casa): _____

Teléfono (Trabajo): _____

Cree que la razón para la presunta discriminación es debido a:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Raza _____ | <input type="checkbox"/> Dominio Limitad de Inglés _____ |
| <input type="checkbox"/> Edad (Especifique) _____ | <input type="checkbox"/> Nacionalidad (Especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> Sexo (Especifique) _____ | <input type="checkbox"/> Discapacidad (Especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> Color _____ | |

Fecha de la presunta discriminación:

En dónde sucedió la discriminación?

¿Cuál es el nombre y título de la person(a) que usted siente que cometió la discriminación contra usted (si lo sabe)?

Describa la presunta discriminación. Explique qué sucedió y quién cree usted que fue responsable (Si necesita más espacio, agregue otra hoja.)

Escriba una lista con los nombres de las personas que puedan tener conocimiento de la presunta discriminación y cómo contactarlas.

Si ha presentado esta queja con cualquier otro agencia federal, estatal, o local, o con cualquier corte federal o estatal, marque todas las que apliquen.

- Agencia Federal
- Corte Federal
- Agencia Estatal

- Corte Estatal
- Agencia Local

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ **Estado** _____ **Código Postal** _____

Teléfono (Casa): _____

Teléfono (Trabajo): _____

Por favor firme abajo. También puede añadir cualquier material escrito u otra información que considere relevante a su queja.

Firma del reclamante	Fecha	Número de documentos agregados
----------------------	-------	--------------------------------

Gca YfU`Uzfa `U:

Dcf`WtffYc:
ADEQ Main Office
Attn: Civil Rights Coordinator
1110 W. Washington Street
Phoenix, AZ 85007

_____ O _____

Dcf`WtffYc`Y`Ywf`CbJt:
Drago.Leonard@azdeq.gov

Anexo D: Datos de la población de Arizona

1. Proporciones de hogares con capacidad limitada de habla inglesa
2. Proporciones de población civil no institucionalizada con discapacidad

La siguiente información puede ser encontrada buscando datos del censo de Arizona en: factfinder.census.gov.

Subject	Arizona				
	Total		With a disability		Percent with a disability Estimate
	Estimate	Margin of Error	Estimate	Margin of Error	
Total civilian noninstitutionalized population	6,719,354	+/-1,844	863,924	+/-15,727	12.9%
SEX					
Male	3,293,746	+/-3,484	426,924	+/-9,610	13.0%
Female	3,425,608	+/-3,038	437,000	+/-10,167	12.8%
RACE AND HISPANIC OR LATINO ORIGIN					
White alone	5,206,903	+/-23,503	701,360	+/-14,162	13.5%
Black or African American alone	288,930	+/-6,639	37,010	+/-2,929	12.8%
American Indian and Alaska Native alone	302,665	+/-7,586	39,480	+/-2,537	13.0%
Asian alone	215,571	+/-5,390	16,179	+/-1,914	7.5%
Native Hawaiian and Other Pacific Islander alone	10,641	+/-1,249	982	+/-352	9.2%
Some other race alone	475,789	+/-21,452	45,798	+/-4,132	9.6%
Two or more races	218,855	+/-10,741	23,115	+/-2,684	10.6%
White alone, not Hispanic or Latino	3,753,185	+/-3,491	572,024	+/-12,031	15.2%
Hispanic or Latino (of any race)	2,060,468	+/-2,688	190,503	+/-8,074	9.2%
AGE					
Under 5 years	429,438	+/-1,321	3,654	+/-1,085	0.9%
5 to 17 years	1,189,955	+/-1,341	55,230	+/-4,269	4.6%
18 to 34 years	1,534,572	+/-3,388	90,790	+/-4,703	5.9%
35 to 64 years	2,457,502	+/-3,996	327,272	+/-9,632	13.3%
65 to 74 years	648,048	+/-2,175	163,375	+/-4,879	25.2%
75 years and over	459,839	+/-1,899	223,603	+/-5,270	48.6%
DISABILITY TYPE BY DETAILED AGE					
With a hearing difficulty	(X)	(X)	281,341	+/-7,984	4.2%
Population under 18 years	1,619,393	+/-860	12,800	+/-1,972	0.8%
Population under 5 years	429,438	+/-1,321	2,401	+/-927	0.6%
Population 5 to 17 years	1,189,955	+/-1,341	10,399	+/-1,683	0.9%
Population 18 to 64 years	3,992,074	+/-2,837	84,563	+/-5,016	2.1%
Population 18 to 34 years	1,534,572	+/-3,388	14,322	+/-2,474	0.9%
Population 35 to 64 years	2,457,502	+/-3,996	70,241	+/-4,541	2.9%

Subject	Arizona				
	Total		With a disability		Percent with a disability
	Estimate	Margin of Error	Estimate	Margin of Error	Estimate
Population 65 years and over	1,107,887	+/-1,814	183,978	+/-6,408	16.6%
Population 65 to 74 years	648,048	+/-2,175	69,305	+/-3,459	10.7%
Population 75 years and over	459,839	+/-1,899	114,673	+/-5,632	24.9%
With a vision difficulty	(X)	(X)	163,987	+/-7,252	2.4%
Population under 18 years	1,619,393	+/-860	13,704	+/-2,220	0.8%
Population under 5 years	429,438	+/-1,321	2,686	+/-912	0.6%
Population 5 to 17 years	1,189,955	+/-1,341	11,018	+/-2,022	0.9%
Population 18 to 64 years	3,992,074	+/-2,837	75,073	+/-4,709	1.9%
Population 18 to 34 years	1,534,572	+/-3,388	15,114	+/-1,936	1.0%
Population 35 to 64 years	2,457,502	+/-3,996	59,959	+/-4,017	2.4%
Population 65 years and over	1,107,887	+/-1,814	75,210	+/-4,317	6.8%
Population 65 to 74 years	648,048	+/-2,175	28,609	+/-2,672	4.4%
Population 75 years and over	459,839	+/-1,899	46,601	+/-3,382	10.1%
With a cognitive difficulty	(X)	(X)	306,601	+/-9,660	4.9%
Population under 18 years	1,189,955	+/-1,341	39,098	+/-3,345	3.3%
Population 18 to 64 years	3,992,074	+/-2,837	174,466	+/-6,951	4.4%
Population 18 to 34 years	1,534,572	+/-3,388	58,126	+/-3,533	3.8%
Population 35 to 64 years	2,457,502	+/-3,996	116,340	+/-5,806	4.7%
Population 65 years and over	1,107,887	+/-1,814	93,037	+/-4,636	8.4%
Population 65 to 74 years	648,048	+/-2,175	30,170	+/-2,793	4.7%
Population 75 years and over	459,839	+/-1,899	62,867	+/-3,947	13.7%
With an ambulatory difficulty	(X)	(X)	446,552	+/-10,362	7.1%
Population under 18 years	1,189,955	+/-1,341	6,909	+/-1,324	0.6%
Population 18 to 64 years	3,992,074	+/-2,837	205,180	+/-8,012	5.1%
Population 18 to 34 years	1,534,572	+/-3,388	19,545	+/-2,434	1.3%
Population 35 to 64 years	2,457,502	+/-3,996	185,635	+/-7,964	7.6%
Population 65 years and over	1,107,887	+/-1,814	234,463	+/-6,694	21.2%
Population 65 to 74 years	648,048	+/-2,175	95,133	+/-4,539	14.7%
Population 75 years and over	459,839	+/-1,899	139,330	+/-4,641	30.3%
With a self-care difficulty	(X)	(X)	157,610	+/-5,871	2.5%
Population under 18 years	1,189,955	+/-1,341	11,194	+/-1,840	0.9%
Population 18 to 64 years	3,992,074	+/-2,837	68,287	+/-3,969	1.7%
Population 18 to 34 years	1,534,572	+/-3,388	10,311	+/-1,682	0.7%
Population 35 to 64 years	2,457,502	+/-3,996	57,976	+/-4,033	2.4%
Population 65 years and over	1,107,887	+/-1,814	78,129	+/-4,344	7.1%
Population 65 to 74 years	648,048	+/-2,175	23,469	+/-2,386	3.6%
Population 75 years and over	459,839	+/-1,899	54,660	+/-3,578	11.9%
With an independent living difficulty	(X)	(X)	288,246	+/-8,154	5.7%
Population 18 to 64 years	3,992,074	+/-2,837	138,978	+/-6,434	3.5%
Population 18 to 34 years	1,534,572	+/-3,388	33,258	+/-2,672	2.2%
Population 35 to 64 years	2,457,502	+/-3,996	105,720	+/-5,575	4.3%
Population 65 years and over	1,107,887	+/-1,814	149,268	+/-5,622	13.5%
Population 65 to 74 years	648,048	+/-2,175	42,992	+/-2,938	6.6%
Population 75 years and over	459,839	+/-1,899	106,276	+/-4,872	23.1%

Subject	Arizona
	Percent with a disability Margin of Error
Total civilian noninstitutionalized population	+/-0.2
SEX	
Male	+/-0.3
Female	+/-0.3
RACE AND HISPANIC OR LATINO ORIGIN	
White alone	+/-0.3
Black or African American alone	+/-1.0
American Indian and Alaska Native alone	+/-0.8
Asian alone	+/-0.9
Native Hawaiian and Other Pacific Islander alone	+/-3.6
Some other race alone	+/-0.7
Two or more races	+/-1.1
White alone, not Hispanic or Latino	+/-0.3
Hispanic or Latino (of any race)	+/-0.4
AGE	
Under 5 years	+/-0.3
5 to 17 years	+/-0.4
18 to 34 years	+/-0.3
35 to 64 years	+/-0.4
65 to 74 years	+/-0.8
75 years and over	+/-1.2
DISABILITY TYPE BY DETAILED AGE	
With a hearing difficulty	+/-0.1
Population under 18 years	+/-0.1
Population under 5 years	+/-0.2
Population 5 to 17 years	+/-0.1
Population 18 to 64 years	+/-0.1
Population 18 to 34 years	+/-0.2
Population 35 to 64 years	+/-0.2
Population 65 years and over	+/-0.6
Population 65 to 74 years	+/-0.5
Population 75 years and over	+/-1.2
With a vision difficulty	+/-0.1
Population under 18 years	+/-0.1
Population under 5 years	+/-0.2
Population 5 to 17 years	+/-0.2
Population 18 to 64 years	+/-0.1
Population 18 to 34 years	+/-0.1
Population 35 to 64 years	+/-0.2
Population 65 years and over	+/-0.4
Population 65 to 74 years	+/-0.4
Population 75 years and over	+/-0.7
With a cognitive difficulty	+/-0.2
Population under 18 years	+/-0.3
Population 18 to 64 years	+/-0.2
Population 18 to 34 years	+/-0.2
Population 35 to 64 years	+/-0.2
Population 65 years and over	+/-0.4
Population 65 to 74 years	+/-0.4
Population 75 years and over	+/-0.9
With an ambulatory difficulty	+/-0.2
Population under 18 years	+/-0.1
Population 18 to 64 years	+/-0.2
Population 18 to 34 years	+/-0.2

Subject	Arizona
	Percent with a disability
	Margin of Error
Population 35 to 64 years	+/-0.3
Population 65 years and over	+/-0.6
Population 65 to 74 years	+/-0.7
Population 75 years and over	+/-1.0
With a self-care difficulty	+/-0.1
Population under 18 years	+/-0.2
Population 18 to 64 years	+/-0.1
Population 18 to 34 years	+/-0.1
Population 35 to 64 years	+/-0.2
Population 65 years and over	+/-0.4
Population 65 to 74 years	+/-0.4
Population 75 years and over	+/-0.8
With an independent living difficulty	+/-0.2
Population 18 to 64 years	+/-0.2
Population 18 to 34 years	+/-0.2
Population 35 to 64 years	+/-0.2
Population 65 years and over	+/-0.5
Population 65 to 74 years	+/-0.5
Population 75 years and over	+/-1.1

Data are based on a sample and are subject to sampling variability. The degree of uncertainty for an estimate arising from sampling variability is represented through the use of a margin of error. The value shown here is the 90 percent margin of error. The margin of error can be interpreted roughly as providing a 90 percent probability that the interval defined by the estimate minus the margin of error and the estimate plus the margin of error (the lower and upper confidence bounds) contains the true value. In addition to sampling variability, the ACS estimates are subject to nonsampling error (for a discussion of nonsampling variability, see Accuracy of the Data). The effect of nonsampling error is not represented in these tables.

The Census Bureau introduced a new set of disability questions in the 2008 ACS questionnaire. Accordingly, comparisons of disability data from 2008 or later with data from prior years are not recommended. For more information on these questions and their evaluation in the 2006 ACS Content Test, see the Evaluation Report Covering Disability.

While the 2015 American Community Survey (ACS) data generally reflect the February 2013 Office of Management and Budget (OMB) definitions of metropolitan and micropolitan statistical areas; in certain instances the names, codes, and boundaries of the principal cities shown in ACS tables may differ from the OMB definitions due to differences in the effective dates of the geographic entities.

Estimates of urban and rural population, housing units, and characteristics reflect boundaries of urban areas defined based on Census 2010 data. As a result, data for urban and rural areas from the ACS do not necessarily reflect the results of ongoing urbanization.

Source: U.S. Census Bureau, 2015 American Community Survey 1-Year Estimates

Explanation of Symbols:

1. An '***' entry in the margin of error column indicates that either no sample observations or too few sample observations were available to compute a standard error and thus the margin of error. A statistical test is not appropriate.
2. An '-' entry in the estimate column indicates that either no sample observations or too few sample observations were available to compute an estimate, or a ratio of medians cannot be calculated because one or both of the median estimates falls in the lowest interval or upper interval of an open-ended distribution.
3. An '-' following a median estimate means the median falls in the lowest interval of an open-ended distribution.
4. An '+' following a median estimate means the median falls in the upper interval of an open-ended distribution.
5. An '***' entry in the margin of error column indicates that the median falls in the lowest interval or upper interval of an open-ended distribution. A statistical test is not appropriate.
6. An '*****' entry in the margin of error column indicates that the estimate is controlled. A statistical test for sampling variability is not appropriate.
7. An 'N' entry in the estimate and margin of error columns indicates that data for this geographic area cannot be displayed because the number of sample cases is too small.
8. An '(X)' means that the estimate is not applicable or not available.



Supporting documentation on code lists, subject definitions, data accuracy, and statistical testing can be found on the American Community Survey website in the Data and Documentation section.

Sample size and data quality measures (including coverage rates, allocation rates, and response rates) can be found on the American Community Survey website in the Methodology section.

Although the American Community Survey (ACS) produces population, demographic and housing unit estimates, it is the Census Bureau's Population Estimates Program that produces and disseminates the official estimates of the population for the nation, states, counties, cities and towns and estimates of housing units for states and counties.

Subject	Arizona					
	Total		Percent		Percent of specified language speakers	
	Estimate	Margin of Error	Estimate	Margin of Error	Estimate	Margin of Error
Population 5 years and over	6,398,205	+/-1,329	(X)	(X)	5,826,575	+/-14,459
Speak only English	4,665,381	+/-19,982	72.9%	+/-0.3	(X)	(X)
Speak a language other than English	1,732,824	+/-19,913	27.1%	+/-0.3	1,161,194	+/-18,965
SPEAK A LANGUAGE OTHER THAN ENGLISH						
Spanish	1,317,026	+/-16,421	20.6%	+/-0.3	877,321	+/-15,340
5 to 17 years old	289,614	+/-8,606	4.5%	+/-0.1	245,435	+/-8,177
18 to 64 years old	909,564	+/-12,753	14.2%	+/-0.2	571,250	+/-13,488
65 years old and over	117,848	+/-3,180	1.8%	+/-0.1	60,636	+/-3,276
Other Indo-European languages	126,700	+/-8,190	2.0%	+/-0.1	95,483	+/-6,736
5 to 17 years old	13,194	+/-2,941	0.2%	+/-0.1	11,171	+/-2,442
18 to 64 years old	81,695	+/-6,282	1.3%	+/-0.1	63,102	+/-5,142
65 years old and over	31,811	+/-3,323	0.5%	+/-0.1	21,210	+/-2,794
Asian and Pacific Island languages	132,771	+/-7,327	2.1%	+/-0.1	77,081	+/-5,573
5 to 17 years old	15,507	+/-2,327	0.2%	+/-0.1	11,813	+/-2,018
18 to 64 years old	100,639	+/-5,452	1.6%	+/-0.1	60,236	+/-4,263
65 years old and over	16,625	+/-1,689	0.3%	+/-0.1	5,032	+/-1,269

Subject	Arizona					
	Total		Percent		Percent of specified language speakers	
					Speak English only or speak English "very well"	
	Estimate	Margin of Error	Estimate	Margin of Error	Estimate	Margin of Error
Other languages	156,327	+/-7,862	2.4%	+/-0.1	111,309	+/-6,245
5 to 17 years old	22,694	+/-3,290	0.4%	+/-0.1	18,620	+/-2,905
18 to 64 years old	112,013	+/-5,113	1.8%	+/-0.1	83,380	+/-4,158
65 years old and over	21,620	+/-1,366	0.3%	+/-0.1	9,309	+/-1,020
CITIZENS 18 YEARS AND OVER						
All citizens 18 years old and over	4,710,448	+/-14,258	(X)	(X)	4,490,927	+/-15,043
Speak only English	3,759,308	+/-16,570	79.8%	+/-0.3	(X)	(X)
Speak a language other than English	951,140	+/-16,354	20.2%	+/-0.3	731,619	+/-15,290
Spanish	676,581	+/-13,640	14.4%	+/-0.3	536,146	+/-12,541
Other languages	274,559	+/-8,384	5.8%	+/-0.2	195,473	+/-7,688

Subject	Arizona					
	Percent of specified language speakers					
	Percent speak English only or speak English "very well"		Speak English less than "very well"		Percent speak English less than "very well"	
	Estimate	Margin of Error	Estimate	Margin of Error	Estimate	Margin of Error
Population 5 years and over	91.1%	+/-0.2	571,630	+/-14,481	8.9%	+/-0.2
Speak only English	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
Speak a language other than English	67.0%	+/-0.8	571,630	+/-14,481	33.0%	+/-0.8
SPEAK A LANGUAGE OTHER THAN ENGLISH						
Spanish	66.6%	+/-0.8	439,705	+/-12,145	33.4%	+/-0.8
5 to 17 years old	84.7%	+/-1.2	44,179	+/-3,633	15.3%	+/-1.2
18 to 64 years old	62.8%	+/-1.1	338,314	+/-10,920	37.2%	+/-1.1
65 years old and over	51.5%	+/-2.3	57,212	+/-3,105	48.5%	+/-2.3
Other Indo-European languages	75.4%	+/-2.3	31,217	+/-3,547	24.6%	+/-2.3
5 to 17 years old	84.7%	+/-5.2	2,023	+/-899	15.3%	+/-5.2
18 to 64 years old	77.2%	+/-2.9	18,593	+/-2,922	22.8%	+/-2.9
65 years old and over	66.7%	+/-4.7	10,601	+/-1,764	33.3%	+/-4.7
Asian and Pacific Island languages	58.1%	+/-2.9	55,690	+/-5,153	41.9%	+/-2.9
5 to 17 years old	76.2%	+/-6.3	3,694	+/-1,132	23.8%	+/-6.3
18 to 64 years old	59.9%	+/-3.0	40,403	+/-3,843	40.1%	+/-3.0
65 years old and over	30.3%	+/-6.7	11,593	+/-1,514	69.7%	+/-6.7
Other languages	71.2%	+/-2.2	45,018	+/-4,335	28.8%	+/-2.2
5 to 17 years old	82.0%	+/-6.4	4,074	+/-1,637	18.0%	+/-6.4
18 to 64 years old	74.4%	+/-2.2	28,633	+/-3,040	25.6%	+/-2.2
65 years old and over	43.1%	+/-4.5	12,311	+/-1,376	56.9%	+/-4.5
CITIZENS 18 YEARS AND OVER						
All citizens 18 years old and over	95.3%	+/-0.2	219,521	+/-8,227	4.7%	+/-0.2
Speak only English	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
Speak a language other than English	76.9%	+/-0.8	219,521	+/-8,227	23.1%	+/-0.8
Spanish	79.2%	+/-0.9	140,435	+/-6,545	20.8%	+/-0.9
Other languages	71.2%	+/-1.5	79,086	+/-4,319	28.8%	+/-1.5

Data are based on a sample and are subject to sampling variability. The degree of uncertainty for an estimate arising from sampling variability is represented through the use of a margin of error. The value shown here is the 90 percent margin of error. The margin of error can be interpreted roughly as providing a 90 percent probability that the interval defined by the estimate minus the margin of error and the estimate plus the margin of error (the lower and upper confidence bounds) contains the true value. In addition to sampling variability, the ACS estimates are subject to nonsampling error (for a discussion of nonsampling variability, see Accuracy of the Data). The effect of nonsampling error is not represented in these tables.

Due to methodological changes to data collection that began in data year 2013, comparisons of language estimates from that point to estimates from 2013 forward should be made with caution. For more information, see: Language User Note.

While the 2015 American Community Survey (ACS) data generally reflect the February 2013 Office of Management and Budget (OMB) definitions of metropolitan and micropolitan statistical areas; in certain instances the names, codes, and boundaries of the principal cities shown in ACS tables may differ from the OMB definitions due to differences in the effective dates of the geographic entities.

Estimates of urban and rural population, housing units, and characteristics reflect boundaries of urban areas defined based on Census 2010 data. As a result, data for urban and rural areas from the ACS do not necessarily reflect the results of ongoing urbanization.

Source: U.S. Census Bureau, 2015 American Community Survey 1-Year Estimates

Explanation of Symbols:

1. An '***' entry in the margin of error column indicates that either no sample observations or too few sample observations were available to compute a standard error and thus the margin of error. A statistical test is not appropriate.
2. An '-' entry in the estimate column indicates that either no sample observations or too few sample observations were available to compute an estimate, or a ratio of medians cannot be calculated because one or both of the median estimates falls in the lowest interval or upper interval of an open-ended distribution.
3. An '-' following a median estimate means the median falls in the lowest interval of an open-ended distribution.
4. An '+' following a median estimate means the median falls in the upper interval of an open-ended distribution.
5. An '***' entry in the margin of error column indicates that the median falls in the lowest interval or upper interval of an open-ended distribution. A statistical test is not appropriate.
6. An '*****' entry in the margin of error column indicates that the estimate is controlled. A statistical test for sampling variability is not appropriate.
7. An 'N' entry in the estimate and margin of error columns indicates that data for this geographic area cannot be displayed because the number of sample cases is too small.
8. An '(X)' means that the estimate is not applicable or not available.